

2688

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, **07 SET. 2015**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 02 de Septiembre de 2015, se recepcionó ordinario Nº 4330 de fecha 01 de Septiembre de 2015, del Jefe del Departamento Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Temuco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: Jardín infantil, código Nº 09101027 por \$ 8.000.000, jardín infantil, código Nº 09101062 por \$ 3.000.000; Jardín infantil, código Nº 09101074 por \$ 3.000.000, jardín infantil, código Nº 091101054 por \$ 3.000.000, Jardín infantil, código Nº 09101033 por \$ 3.000.000, jardín infantil, código Nº 09101076 por \$ 2.000.000; Jardín infantil, código Nº 09101078 por \$ 2.000.000, jardín infantil, código Nº 09101048 por \$ 3.000.000, Jardín infantil, código Nº 09101072 por \$ 2.000.000.- siendo los jardines infantiles otorgante de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código Nº 09101049, transfiriendo la suma de \$ 8.000.000; Jardín Infantil , código Nº 09101050, transfiriendo la suma de \$3.000.000; jardín infantil, código Nº 091101050 por \$ 3.000.000, Jardín infantil, código Nº 09101058 por \$ 3.000.000, jardín infantil, código Nº 09101060 por \$ 3.000.000; Jardín infantil, código Nº 09101060 por \$ 2.000.000, jardín infantil, código Nº 09101063 por \$ 3.000.000, Jardín infantil, código Nº 09101063 por \$ 2.000.000

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

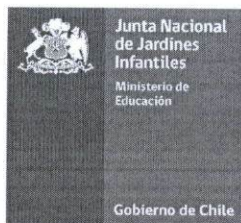
RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Temuco, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 09101049	\$ 8.000.000	Cod.09101027
Cod. 09101050	\$ 3.000.000	Cod.09101062
Cod. 09101050	\$ 3.000.000	Cod.09101074
Cod. 09101058	\$ 3.000.000	Cod. 09101054
Cod. 09101060	\$ 3.000.000	Cod. 09101033
Cod. 09101060	\$ 2.000.000	Cod. 09101076
Cod. 09101060	\$ 2.000.000	Cod. 09101078
Cod. 09101063	\$ 3.000.000	Cod. 09101048
Cod. 09101063	\$ 2.000.000	Cod. 09101072

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias